

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 30 de Agosto del 2018.-DECRETO ALC. Nº3.723/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal Nº 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 29 de Agosto de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 079/2018, denominada "Contratación de un Coordinador General de Profesión Médico Veterinario, para Programa Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector El Boro, Alto Hospicio", ID 3447-133-LE18; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública № 079/2018, denominada "Contratación de un Coordinador General de Profesión Médico Veterinario, para Prografia Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector El Boro, Alto Hospicio",

2- Realizase Clamado a Propuesta Pública Nº 079/2018, denominada "Contratación de un Coordinador Ceneral de Profesión Médico Veterinario, para Programa Servicio de Sancamiento Control de Plagas Sector El Boro, Alto Hospicio", ID 3447-133-LE18, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Viernes, 31 de Agosto de 2018.
Inicio Consultas		Viernes, 31 de Agosto de 2018, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	:	Martes, 04 de Septiembre del 2018, hasta las 16:00 hrs.
Respuestas	:	Jueves, 06 de Septiembre del 2018, desde las 20:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Miércoles, 12 de Septiembre del 2018, a las 15:00 hrs.
Apertura	:	Miércoles, 12 de Septiembre del 2018, a las 15:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - Director de Secoplac (S), don Osvaldo Zenteno Pinto o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Directora Jurídica, doña Norma Córdova Correa o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Directora de Control,** doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - Director de Administración y Finanzas Suplente, don Cristian Reinoso Ibacache o funcionario (a) que éste designe para ello.

- Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, doña Andrea León Vásquez o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
 - De seriedad de la Oferta.- <u>La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta.</u>
 - De fiel cumplimiento de Contrato.- La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electronido se juno@maho.cl.

ANÔTESE, COMUNEQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

OSE JESUS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL JVD/apm

Distribución:

- Secoplac.
- Dir. Juridica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Aseo y Ornato.
- Encargado Portal.